



| SOJOURNER

FAMILY PEACE CENTER

INFORMACIÓN
SOBRE LA ORDEN
DE RESTRICCIÓN



SOJOURNER
FAMILY PEACE CENTER

**Clínica de Órdenes de Restricción y Programa
de Abogacía en la Corte**

Tel 414-278-5079 · Fax 414-223-1807

Horas de Admisión

8:30am – 10:30am
1:00pm – 2:30pm

Horario de Oficina

8:00am-4:30pm

Milwaukee County Courthouse

La Corte del Condado de Milwaukee
901 N 9th St. Sala 711
Milwaukee, WI 53233

**Líneas de Ayuda las 24 horas del día, los 7 días de la
Semana, de Violencia de Género/Violencia Doméstica**

Sojourner Family Peace Center 414-933-2722

Sojourner Family Peace Center

Abogacía y Administración
414-276-1911 · Fax 414-276-5001
www.familypeacecenter.org

**Nombre de
Advocate:** _____

**Número
telefónico:** _____

*La misión de Sojourner Family Peace Center es el de transformar las vidas
afectadas por la violencia de género.*

TABLA DE CONTENIDO

Preguntas Comunes	4
¿Qué es una Orden de Restricción?	7
La Decisión de Presentar una Orden de Restricción	8
Cómo se Entrega y se Hace Cumplir la Orden	12
Presentación ante el Tribunal para Solicitar un Interdicto (Orden Judicial)	13
Preocupaciones de Seguridad y Planes de Protección	18
Números de Teléfonos Importantes	26
Plan Personalizado en Caso de Emergencia	35

Sojourner Family Peace Center (Sojourner) preparó este folleto como guía sobre el proceso de obtener y hacer cumplir una orden de restricción.

Esta publicación está financiada en parte por la Subdonación N° 2013-053-16; proveniente de la Ley para Víctimas de Delitos (Victims of Crime Act); concedida por la Oficina para Víctimas del Delito del Departamento de Justicia de los EEUU. Las opiniones, resultados y conclusiones o recomendaciones expresados en esta publicación no reflejan necesariamente los puntos de vista de las agencias concedentes.

Apoyo adicional proporcionado por:



Greater Milwaukee
& Waukesha County



PREGUNTAS COMUNES

¿Qué es una Orden de Restricción?

Una orden de restricción es una orden judicial en contra de alguien que te ha maltratado o acosado. Ese individuo es ordenado de no abusar de ti, o de no tener contacto contigo.

¿Qué significa solicitante y demandado?

La/El solicitante es la persona que solicita una orden de protección como medida de protección (o sea, tú). El demandado (o la demandada) es el individuo amenazante o peligroso que se vería obligado/a por la orden de restricción a dejarte en paz.

¿Qué significa interdicto (Orden Judicial)?

La palabra interdicto se refiere a la orden de restricción final. Primero se presenta una orden de restricción temporal. Después, se hace una audiencia en la cual el tribunal o concede o no concede convertir la orden temporal en una orden final; también conocida como interdicto.

¿Qué tipo de procedimiento es esto? ¿Civil o Penal?

Este tipo de orden de restricción se presenta en el tribunal civil. La razón por la cual se podría convertir en asunto para el tribunal penal (criminal) sería si el demandado/la demandada fuese a violar la orden. Cualquier reporte de policía acerca de un presunto violación de la orden es presentado a la Oficina del Fiscal, o sea, el abogado del Estado. La fiscalía luego decide si presentar cargos criminales en contra del demandado/la demandada o no.

Este tipo de orden de restricción no se debe confundir con la Orden de No Contacto (NCO/No Contact Order) que La Oficina del Fiscal muchas veces presenta como parte de procedimientos jurídicos.

¿La orden me va a proteger?

Una orden de restricción ayuda a protegerte, pero no garantiza tu seguridad. Es necesario seguir un plan de seguridad (ver páginas 15-22), especialmente si crees que al demandado/la demandada la detención por parte de la policía le resulta poco disuasiva. Por ejemplo, si crees que el demandado/la demandada te haría daño a pesar de las consecuencias legales que luego podría sufrir.

¿Cuánto cuesta una Orden de Restricción?

Órdenes de restricción de abuso doméstico y órdenes de restricción de abuso infantil son gratuitos. Se cobra una cuota para órdenes de restricción de acoso, pero el tribunal podrá retirar el costo en determinadas circunstancias.

¿Cuáles son las sanciones por violar una Orden de Restricción?

Una vez que tu orden de restricción temporal (TRO) se ha tramitado, la orden de restricción entra en efecto. El demandado/la demandada puede ser arrestado/a por violar la orden siempre y cuando se le hayan entregado la orden de manera oficial. La pena máxima por violar una orden de abuso doméstico o una orden de acoso son nueve meses en la cárcel y/o una multa de \$10,000. Seguimiento de GPS también puede ser ordenado.

¿Cómo puedo obtener una Orden de Restricción?

Acude a la sala 711 de la Corte del Condado de Milwaukee (901 N 9th St. Milwaukee) donde las advocates de Sojourner Family Peace Center te ayudamos a realizar el proceso. El horario para solicitar tu orden de restricción es el siguiente:

Lunes a Viernes – 8:30-10:30 a.m. y 1:00-2:30 p.m.

Puedes comunicarte con una advocate de Sojourner llamando al 414.278.5079 de Lunes a Viernes entre las 8:30am y las 4:30pm.

El proceso demora varias horas. De ser posible, trae una identificación propia con foto, la dirección donde se puede ubicar al demandado para facilitar la entrega oficial de los documentos y una foto del demandado/la demandada (si es que dispones de una).

¿Qué es una advocate?

Advocate es la palabra que se utiliza en los EEUU para describir a un profesional cuya responsabilidad es el de ayudar a víctimas de violencia de género, violencia doméstica, asalto sexual, acoso y acecho. Una advocate no es abogada; por lo tanto no puede ofrecer consejos legales. Una advocate es parecida a una trabajadora social, excepto que una advocate no es afiliada con entidades gubernamentales. Las advocates, en la mayoría de los casos, trabajan por organizaciones sin fines de lucro (como Sojourner Family Peace Center). Los servicios de las advocates de Sojourner son confidenciales y gratuitos. Nuestra lucha es en contra de la opresión y la violencia. Creemos que cada ser humano se merece respeto y tiene derecho a la autonomía, la seguridad, el bienestar y la oportunidad de crear una vida feliz.

¿Y si quiero presentar una Orden de Restricción para proteger a mis hijos?

En este caso, consúltala con una advocate de Sojourner en la sala 711 de la corte, o simplemente llama al 414.278.5079 para hablar con una de ellas. La advocate te puede orientar acerca de las opciones disponibles.

¿QUÉ ES UNA ORDEN DE RESTRICCIÓN?

El propósito de una orden de restricción

Una orden de restricción es una orden de la corte. El tribunal puede ordenar cualquier combinación de las siguientes condiciones:

- que el demandado/la demandada se abstenga de ocasionarte daño físico tanto como daño sexual
- que el demandado/la demandada se mantenga alejado/a de ti
- que el demandado/la demandada salga de la casa
- que el demandado/la demandada se abstenga de cualquier forma de contacto/comunicación contigo
- y/o que el demandado/la demandada deje de acosarte

¡OJO! ES SUMAMENTE IMPORTANTE QUE PLATIQUES CON UNA ADVOCATE DE SOJOURNER PARA CREAR UNA PLAN DE SEGURIDAD. También puedes consultar con una de ellas para averiguar si lo que estás experimentando cumple con los requisitos legales para presentar una orden de restricción. Llama al 414.278.5079 o al 414.276.1911.

El proceso consta de dos pasos

El tribunal decidirá si emite una orden de restricción temporal (TRO/ Temporary Restraining Order) en el momento de presentar una petición. Si el tribunal concede la TRO, te darán una fecha para volver dentro de 14 días para luego pedir que el TRO se convierta en una orden final, también conocida como Interdicto. El Interdicto puede durar hasta cuatro años. Podrías calificar para una orden de duración máxima de 10 años en determinadas circunstancias.

Entrega oficial de los documentos al demandado

Después de que se haya concedido la orden temporal, es preciso que el demandado/la demandada reciba notificación oficial acerca de la orden y de la fecha de corte pendiente. El Departamento del Alguacil (Sheriff) es la entidad responsable de ejercer la entrega oficial de los documentos al demandado/la demandada. No se puede proceder con la audiencia para pedir el Interdicto hasta que se le entregue la orden temporal al demandado/la demandada. El Departamento del Alguacil depende de la información que tú puedas proporcionar acerca de la dirección y nombre completo del demandado/la demandada para poder ejercer la entrega. Si crees que el demandado/la demandada va a evadir la entrega, habla con una advocate de Sojourner al respecto.

El demandado/la demandada recibe una copia de la petición escrita por ti

Cuando el Departamento del Alguacil ejerce la entrega oficial de la orden temporal al demandado/la demandada, el mismo/ella misma recibe una copia de la petición escrita por ti. La petición incluye tus declaraciones acerca de tus razones para presentar la orden. En el mismo momento, el demandado/la demandada recibe notificación de la fecha de la audiencia pendiente.

¿QUÉ ES UNA ORDEN DE RESTRICCIÓN?

El demandado/la demandada puede presentarse en la audiencia

Es imprescindible que el demandado/la demandada reciba notificación de la audiencia pendiente. El demandado/la demandada puede elegir presentarse o no presentarse en la audiencia. Si el demandado/la demandada se presenta, él/ella tiene derecho a alegar que las declaraciones escritas en la petición no son ciertas y argumentar que el tribunal no debe conceder la orden final, también conocida como Interdicto.

Servicios de Advocacy y Planes de Seguridad

Es preciso platicar con tu advocate acerca de estrategias y opciones para mantenerte entre más segura/o posible. La orden de restricción es una herramienta para aumentar tu seguridad, pero en sí, no te garantiza la seguridad. Algunos/as demandados/as no le hacen caso a la orden.

Una advocate de Sojourner te acompañará a la audiencia. La advocate te puede orientar acerca del proceso que lleva la audiencia, para que sepas cómo presentar tu caso ante la corte. La advocate puede hablar contigo acerca de lo que vas a decir, qué pruebas podrías presentar, cómo presentar testigos, etc. Pero, es importante tener en cuenta que la advocate de Sojourner no es una abogada y no podrá hablar por ti durante la audiencia. Si deseas, ella se puede sentar al lado tuyo mientras presentas tu caso, pero ella no podrá hablar durante la audiencia.

Las Armas de Fuego

Ordenes finales concedidas contra el abuso doméstico y contra el abuso de menores vienen conjuntas con una obligación que el demandado/la demandada entregue sus armas de fuego. Ordenes finales concedidas contra el acoso (harassment) no vienen automáticamente con esa obligación, pero la/el solicitante puede pedir que la corte añada esa obligación a la orden de acoso. El requisito para pedir la obligación es demostrar al tribunal que el demandado/la demandada sería capaz de usar las armas de fuego en contra de alguien o de manera como para poner en peligro a la seguridad pública. Es posible que tengas que presentarte en una audiencia adicional para proveer pruebas relacionada con, o de testificar sobre los armas de fuego que posee el demandado.

Aplicación de la Orden

Una orden temporal, también conocida como Interdicto, entra en plena validez tan pronto que el demandado/la demandada lo reciba. Si la policía llega a creer que el demandado/la demandada ha violado la orden, la policía luego están obligada a detener al demandado/la demandada. La violación de una orden de restricción es un delito. La ley establece que una orden de restricción de Wisconsin debe ser aplicado por un agente de la ley en cada estado, territorio o tribu. Asegúrate de llevar una copia de tu orden siempre contigo por si el demandado/la demandada viola la orden. Teniendo la orden a la mano te facilita bien la comunicación con la policía acerca de la validez y condiciones de la orden.

Honorarios

No hay costo para las órdenes contra la violencia doméstica, ni tampoco para las órdenes contra el abuso de menores. En cambio, sí hay un costo relacionado con las órdenes contra el acoso. Sin embargo, es posible que la corte retire el costo si reclamas ser una víctima o de acecho, o de violencia física, o de amenazas; o si tu situación económica es muy limitada. La corte determina si retira el costo o no.

LA DECISIÓN DE PRESENTAR UNA ORDEN DE RESTRICCIÓN

Algunas razones para decidir a favor de presentar una orden de restricción:

- La presentación de una orden de restricción es parte de un plan de seguridad que has creado con tu advocate de Sojourner.
- Crees que la orden aumentaría tu seguridad.
- Crees que el demandado/la demandada obedecería la orden.
- El abuso va en aumento y crees que la participación del tribunal te servirá de ayuda.
- Quieres que la corte ordene al demandado/la demandada que se mude de tu hogar.
- Deseas establecer un registro oficial de los abusos.
- La ley obliga a la policía a detener al demandado/la demandada por desobedecer la orden. Si tu orden prohíbe que el demandado/la demandada se ponga en contacto contigo y sin embargo lo hace, la policía está obligada a detenerlo/la. Esto quiere decir que no tienes que esperar hasta sufrir un daño físico para que la policía tome acción.

- Teniendo una orden de restricción, puede ser más fácil involucrar a las autoridades en el caso de que el demandado/la demandada amenaza con secuestrar a tu hijo, o bien si el demandado/la demandada llega a secuestrar a tu hijo. Habla con una advocate de Sojourner para averiguar si puedes obtener una orden de restricción que proteja a tu hijo.
- La orden podría ofrecer opciones más seguras respecto al intercambio de y visitación con los niños.
- Si piensas mudarte y crees que se necesita una orden para mantener al demandado/la demandada lejos de tu nuevo hogar. La orden de restricción es ejecutable en cualquier lugar de los Estados Unidos.

Acuérdate que, en general, podría ser recomendable dejar cualquier dirección secreta fuera de los documentos legales, por si el demandado/la demandada gana acceso a los documentos.

- La orden podría aumentar tu seguridad, por ejemplo yendo a la escuela, al trabajo y a otras actividades.
- Presentar la orden podría inspirar en ti una sensación de confianza en ti misma/o por haber ejercido tus derechos.
- Deseas que el demandado/la demandada se haga legalmente responsable por su comportamiento abusivo.

LA DECISIÓN DE SOLICITAR UNA ORDEN DE RESTRICCIÓN

Algunas razones para decidir tal vez en contra de solicitar una orden de restricción:

- Ya tienes un plan de seguridad que te parece más seguro sin una orden de restricción. Tu advocate de Sojourner te ayudará a crear un plan de seguridad personalizado.
- Crees que presentar una orden de restricción podría provocar aún más violencia o amenazas de parte del demandado/la demandada. Si te parece que una orden te pondrá en mayor peligro, es una razón para decidir en contra de la orden.
- Crees que el demandado/la demandada podría mandar a otra persona a tomar represalias en contra de ti por presentar una orden de restricción.
- Crees que tu situación no cumple con los requisitos mínimos para que el tribunal te conceda la orden. Eso dicho, siempre es bueno consultar con una advocate de Sojourner acerca de tus dudas.
- Te vas a mudar y no te parece necesaria la orden de restricción.
- No deseas reportar el demandado/la demandada a la policía aún si él/ella viola la orden.
- No quieres ni la posibilidad de que las personas puedan enterarse de la orden/del abuso a través de una indagación de documentos de la corte.
- Crees que, en particular, presentar la orden podría posiblemente despertar un interés en tus hijos de parte del demandado/la demandada. O sea, crees que la orden provocaría que él/ella buscara tener visitación, custodia, etc.

La orden de restricción es una herramienta útil. Eso dicho, no es necesariamente la mejor elección en todos los casos. Solamente tú sabes qué es lo correcto para ti. Eres la experta/el experto sobre tu vida y estamos aquí para apoyarte. Tu advocate de Sojourner puede ayudarte a evaluar tus opciones.

PRUEBAS

Si has experimentado la violencia doméstica, la preservación de cualquier prueba disponible puede resultar importante tanto ahora como en el futuro. Por ejemplo, tener pruebas puede fortalecer tu petición para una orden de restricción. Acuérdate que presentar una orden de restricción es asunto del tribunal civil. El asunto se traslada al tribunal penal (criminal) solamente si el demandado/la demandada desobedece las condiciones de la orden y la infracción es reportada a la policía.

Si eso llega a pasar, la policía y la Fiscalía tienen mucho interés en pruebas.

Las pruebas pueden ayudar a la policía a saber cuándo tienen y cuándo no tienen derecho a detener al demandado. Las pruebas ayudan a la Fiscalía a decidir si presentar cargos criminales en contra del demandado/la demandada o no.

Tipos de pruebas importantes para preservar incluyen:

- Mensajes de voz en los teléfonos celulares o los contestadores automáticos
- Mensajes de texto
- Cualquier prueba proveniente del internet: Correos electrónicos, mensajes enviados o publicados en las redes sociales, mensajes instantáneos, blogs, etc.
- Fotos de lesiones y/o fotos de daño a la propiedad
- Cualquier forma de comunicación en la cual el demandado/la demandada te pide perdón por haberte hecho X cosa (haberte hecho daño, haberte acosado, haberte causado miedo, etc.)
- Registros telefónicos mostrando las veces que el demandado/la demandada te ha llamado
- Registros médicos

Puede ser recomendable guardar pruebas en las casas de familiares o de amistades de confianza. Si no estás segura/o cómo preservar o almacenar las pruebas de una manera segura, comunícate con una advocate de Sojourner. Te ayudamos a formar un plan al respecto.

LA ENTREGA OFICIAL DE LA ORDEN

El demandado/la demandada puede ser arrestado/a por cualquier infracción de la orden siempre y cuando se le hayan entregado la orden de manera oficial. Las autoridades también tienen que notificar al demandado/la demandada de la fecha de la audiencia pendiente en la cual el tribunal concede o no concede el Interdicto.

Si el demandado/la demandada te busca, llama inmediatamente a la policía/911.

Trae siempre dos copias de la orden contigo. De ser necesario, la policía puede hacerse cargo de la entrega oficial, siempre y cuando el demandado/la demandada esté a su alcance de la policía. Si la policía llega a ejercer la entrega oficial de la orden al demandado/la demandada, pídele al oficial que notifique al Departamento del Alguacil (Sheriff) que ya se hizo la entrega oficial. Pídele también que el oficial apunte para ti los siguientes datos en la copia de la orden que se queda contigo: la fecha, el nombre del oficial, el número de identificación del oficial (badge number), qué tipo de orden le fue entregado al demandado/la demandada y el nombre del demandado/la demandada.

Puedes inscribirte para recibir notificación de la entrega oficial

El servicio gratis, Vine Link te puede notificar por teléfono y/o por correo electrónico una vez que al demandado/la demandada se le entregue la orden. Llama a 855.948.7648 para inscribirte, o visita a www.vinelink.com

- **Haz click sobre el mapa de Wisconsin**
- **Haz click sobre Search and Register**
- **Escribe el apellido y nombre del ofensor y sigue las instrucciones.**

Una vez inscrito/a, la llamada de notificación viene del número telefónico, 502.213.2798.

Para averiguar que la entrega oficial ha sido exitosamente registrada con el Departamento del Alguacil (Sheriff), puedes visitar a www.vinelink.com, o llamar a Vine Link en el 855.948.7648, o llamar al Departamento del Alguacil mismo al 414.278.5030.

Para Proporcionar Mayor Información Acerca del Paradero del Demandado

Si quieres proporcionarle más información acerca del posible paradero del demandado/la demandada al Departamento del Alguacil (Sheriff), puedes comunicarte con ellos en el 414.278.5030 de lunes a viernes de 8:00 am - 4:00 pm. Si el Departamento del Alguacil no logra ejercer la entrega oficial al demandado/la demandada, hay otras maneras de ejercer la entrega. Por ejemplo, si el demandado/la demandada está en libertad condicional o

bajo palabra, el agente de libertad condicional (probation/parole) se puede encargar de la entrega. Habla con tu advocate de Sojourner acerca de opciones adicionales.

HACIENDO CUMPLIR LA ORDEN

Si el demandado/la demandada comete cualquier infracción de la orden una vez entregada la orden, llama a la policía tan pronto puedas de manera segura. La infracción de la orden es un delito.

La policía debe presentar un reporte sobre la infracción al Departamento del Fiscal, o sea, el abogado del Estado. El Departamento del Fiscal (también conocido como la Fiscalía) es la entidad estatal que puede presentar cargos criminales en contra del demandado/la demandada (hayan o no hayan logrado detener al demandado/la demandada). Puedes contactarte con la Fiscalía en el 414.278.4792 para saber si presentarán cargos criminales en contra del demandado/la demandada o no. Ellos querrán saber de cualquier información adicional o pruebas adicionales que les quieras ofrecer.

Sojourner tiene advocates confidenciales co-ubicadas en la oficina de la Fiscalía. (Del programa DAVA/Domestic Abuse Victim Advocates). Ellas te pueden educar acerca de los procedimientos de justicia penal. Ellas se encuentran en el 414.278.4978.

PRESENTACION ANTE EL TRIBUNAL PARA PEDIR EL INTERDICTO

Haz todo lo posible para llegar a tiempo. Si no estás cuando el juez llama tu caso, la orden de restricción será descartada. Si por cualquier razón no puedes llegar a tiempo, llama tan pronto posible a una advocate de Sojourner en la Oficina de Órdenes de Restricción al 414.278.5079 para que ella le pida al tribunal que te espere. No se cambia ni la fecha ni la hora de la audiencia una vez programada. Si se te olvida presentarte en el día de tu audiencia, es posible que tengas que demostrar un nuevo fundamento para presentar la orden de nuevo.

Si las dos partes interesadas (tú y el demandado/la demandada) se presentan en la audiencia, los/las dos tendrán la oportunidad de dar testimonio antes de que el tribunal tome su decisión sobre el Interdicto (orden de restricción final). Si el demandado/la demandada recibe la notificación para presentarse y sin embargo no se presenta, la audiencia se basará solamente en tu testimonio.

Si el demandado/la demandada NO ha recibido los papeles, el tribunal puede conceder una extensión de una sola vez de la orden de restricción temporal y programar una nueva audiencia. Recibirás copias de la extensión. Tendrás que entregarle copias de la extensión al Departamento del Alguacil y a tu estación de policía local. Puedes llamar al 414.278.5079 o regresar a la sala 711 de Sojourner para hablar con una advocate acerca de cuáles medidas se puede tomar hacia la entrega de los papeles al demandado. Si no se logra entregarle los papeles al demandado antes de la nueva audiencia, el caso se descarta. Si esto llega a suceder, será necesario volver a empezar desde el principio del proceso para obtener una orden de restricción.

El tribunal decidirá tu caso basándose en (1) tu testimonio (2) el testimonio de los testigos y/o (3) otras pruebas. Cuando testifiques, estarás bajo juramento. Tómate tu tiempo. Si no te acuerdas de algo, está bien decir que no te acuerdas. Dile al tribunal:

- Si le tienes miedo al demandado/la demandada
- Si en algún momento te has defendido del demandado/la demandada
- Si en algún momento has llamado a la policía
- Si el demandado/la demandada ha sido arrestado/a por haberte hecho daño o por haberte causado miedo
- Si el demandado/la demandada ha sido imputado/a por la Fiscalía por haberte hecho daño o por haberte causado miedo
- Si el demandado/la demandada ha violado la orden de restricción

Sé cortés y no interrumpas el testimonio del demandado/la demandada. Cuando el demandado/la demandada ha terminado de testificar, tendrás la oportunidad de responder, o de hacerle preguntas al demandado/la demandada (y a cualquier testigo) como, “¿No es cierto que...?”

AUDIENCIA DEL INTERDICTO DE ABUSO DOMÉSTICO

Si solicitas un Interdicto de Abuso Doméstico (orden de restricción final), el testimonio debe incluir:

Cuándo y dónde el abuso físico o abuso sexual tuvo lugar: la fecha, la hora y el lugar de cada incidente comenzando por el más reciente

El abuso físico. Por ejemplo: golpes, estrangulación, bofetadas, patadas, obligando sexo, etc.

Las amenazas de daño físico. Por ejemplo, amenazas de: violencia física, de matarte, de quemar la casa, etc.

Comportamiento amenazante. Por ejemplo: Hablar con detalle acerca de los tipos de acecho (stalking) que te hace, hacer daño a la propiedad, lanzar objetos, utilizar lenguaje corporal amenazante (por ejemplo, sacudir el puño), etc.

Cualquier lesión o dolor que sufriste. Por ejemplo: moretones, arañazos, cortes, dolor de golpes al cuerpo o a la cabeza, conmoción cerebral, inflamación del cuello debida a la estrangulación, huesos rotos, puntos de sutura, etc.

Armas. Cualquier arma u objeto que se utilizó para herirte, amenazarte, o causarte miedo. Por ejemplo: arma de fuego, cuchillo, palo de escoba, cinturón, etc.

Cualquier testigo que haya observado comportamiento violento o amenazante hacia ti de parte del demandado/la demandada puede testificar a tu favor. Otros tipos de pruebas pueden incluir: fotografías, registros médicos, informes policiales, ropa rota, objetos rotos, etc.

Puedes solicitar que la orden judicial incluya cualquier combinación de los siguientes recursos legales como parte del Interdicto de Abuso Doméstico (la orden de restricción final):

- El demandado/la demandada debe abstenerse de cometer actos de abuso doméstico contra ti (no violencia).
- El demandado/la demandada debe evitar tu residencia y/o cualquier lugar donde estés quedando (el demandado/la demandada tiene que mantenerse alejado).
- El demandado/la demandada debe evitar comunicarse contigo. El demandado/la demandada tampoco puede hacer que otra persona se

comunique contigo, al menos que des tu permiso por escrito. La única excepción es el abogado del demandado/la demandada. El contacto incluye: contactarte en el trabajo, en la escuela, en lugar público, en la casa, por teléfono, o por escrito, sea a mano o por internet (No contacto).

- El demandado/la demandada no puede volver a la residencia que compartían (remover al demandado/la demandada de tu hogar).

El tribunal puede dictar órdenes especiales; entre ellos uno que permite que una tercera persona lleve a los niños a visitar al demandado/la demandada, que devuelva los niños a tu casa y que se comunique con el demandado/la demandada acerca de los niños. Llama a una advocate de Sojourner al 414.278.5079 acerca de cualquier preocupación que tengas sobre la seguridad de tus hijos.

Todo Interdicto de Abuso Doméstico incluye una orden judicial que obliga al demandado a entregar cualquier arma de fuego que tenga en su posesión. Esto puede resultar en una audiencia adicional para averiguar que las armas de fuego han sido rendidas. Puedes asistir a la audiencia para presentar cualquier prueba que demuestre que el demandado/la demandada tiene a su alcance armas de fuego. Mientras esté vigente la orden, el demandado/la demandada tiene prohibido poseer cualquier arma de fuego. Sería ilegal que posara armas de fuego.

Las órdenes de restricción son ejecutables por todo el país (EEUU). Violación de la orden se reporta con la policía donde vives. En caso de emergencia, llama al 911. Una vez estés fuera de peligro, si necesitas ayuda para hacer cumplir la orden fuera de Wisconsin, puedes llamar a la "Full Faith and Credit Project/Proyecto Plena Fe y Crédito" al 800.256.5883. Las agencias de la ley (policía, alguacil) pueden llamar a la "Asociación Internacional de Jefes de Policía" en el 800.843.4227 para mayor información acerca de cómo hacer cumplir órdenes de otros estados.

AUDIENCIA DEL INTERDICTO DE ACOSO

Si solicitas un Interdicto de Acoso (Harrasment) además de un Interdicto de Abuso Doméstico, el tribunal puede considerar testimonio o evidencia relacionados con el abuso de menores, llamadas telefónicas repetidas no deseadas y visitas y/o contacto. Explica con detalle la duración y la frecuencia del acoso que has sufrido. Si buscas una orden para tu hijo, habla con una advocate de Sojourner sobre tu caso.

Puedes solicitar que la orden judicial incluya cualquier combinación de los siguientes recursos legales como parte del Interdicto de Acoso:

- El demandado/la demandada debe detener la conducta acosadora en la cual se basa tu solicitud.
- El demandado/la demandada debe evitar tu residencia y/o cualquier lugar donde estés quedando.
- El demandado/la demandada debe evitar contactarte. El demandado/la demandada tampoco puede hacer que otra persona te contacte, al menos que des tu permiso por escrito. La única excepción es el abogado del demandado/la demandada. El contacto incluye: contactarte en el trabajo, en la escuela, en lugar público, en la casa, por teléfono, o por escrito; sea a mano o por computadora/internet.
- En determinadas circunstancias, el tribunal puede ordenar que el demandado/la demandada se retire y se mantenga alejado de cualquier lugar habitado por los/las dos.

Si el tribunal concede tu solicitud del Interdicto (sea de Abuso Doméstico o de Acoso), los documentos tienen que ser entregados al demandado de manera oficial. Si el demandado/la demandada está presente cuando se concede el Interdicto, el diputado de la corte le entregará la orden al demandado/la demandada. Si el demandado/la demandada no está presente cuando se concede el Interdicto, te toca llevar una copia del Interdicto al Departamento del Alguacil para que se hagan cargo de la entrega oficial del Interdicto al demandado/la demandada. Acude a la sala 102 del Safety Building; ubicado en la 821 W. State Street, Milwaukee.

Violación del Interdicto de Abuso Doméstico: El demandado/la demandada puede ser objeto de sanciones penales siempre y cuando se le haya entregado la orden de restricción temporal y el aviso de audiencia.

Violación del Interdicto de Acoso: El demandado/la demandada no puede ser objeto de sanciones penales al menos de que se le haya entregado el Interdicto en si (la orden final).

Si el demandado/la demandada llega a violar la orden, llama a la policía.

PREOCUPACIONES DE SEGURIDAD Y PLANES DE PROTECCIÓN

Es importante reconocer que la orden de restricción no te puede proteger el 100%. Todavía tienes que ser cautelosa/o.

A continuación se enumeran signos que pueden predecir el comportamiento peligroso.

Si el demandado/la demandada...

- Está obsesionado/a contigo. Si dice que no puede vivir sin ti.
- Hace amenazas de muerte hacia ti, tus hijos, tus familiares, o tus mascotas.
- Hace amenazas de secuestrarte a ti o a tus hijos.
- Comete actos de violencia o de abuso grave hacia ti, tus hijos, tus familiares o tus mascotas. La estrangulación es un factor de riesgo sumamente fuerte.
- Está deprimido/a o amenaza con suicidarse.
- Tiene ilusiones de homicidio o suicidio.
- Posee armas o amenaza con utilizar armas.
- Aumenta su uso de drogas o alcohol.
- Demuestra cambios impredecibles en el comportamiento.
- Demuestra un cambio en su comportamiento abusivo en los últimos 6 meses.
- Destruye la propiedad.

Si reconoces alguna de estas conductas, hay que prestarles importancia y tomar precauciones. Busca ayuda llamándonos para una consulta confidencial de seguridad al 414.276.1911. También puedes llamar a nuestra línea de ayuda de 24 horas al 414.933.2722. Los servicios de Sojourner Family Peace Center siempre son gratuitos y te atendemos en español.

Recuerda – si el demandado/la demandada no te halla, no te puede agredir ni matar. Planificación de seguridad cuidadosa es necesaria para evitar ataques por sorpresa. Ten en cuenta las sugerencias que figuran en las siguientes páginas. Adopta las sugerencias que te parecen relevantes a tu situación. Toma precauciones adicionales cuando existe la posibilidad que el demandado/la demandada tenga acceso a armas.

OPCIONES PARA PROTEGERTE

*Ojo: Solo adopta las opciones que te parecen útiles y pertinentes a tu situación.

Cuando el demandado/la demandada no está presente:

- Camina por toda tu residencia, identificando las mejores rutas de escape (puertas, ventanas, ascensor, escalera, etc.). Practica las rutas de escape y mide el tiempo que tarda cada una. Ensayá las opciones de escape con tus hijos. Revisa las opciones a menudo para mantenerlas presentes en la mente.
- Empaca una bolsa con llaves adicionales, dinero, medicamentos, documentos legales y cualquier otro artículo importante (se encuentra una lista completa en la página 22). Oculta la bolsa en un lugar donde el demandado/la demandada no la descubra. Si no te parece seguro ocultar la bolsa en casa, mejor guárdala con alguien de confianza, o en el trabajo, etc. El contenido de la bolsa bien escondida te podría servir de ayuda si de repente tienes que huir de tu residencia por razones de seguridad. Lo más importante es que el demandado/la demandada no la halle, porque eso te podría poner en más peligro.
- Mantén tu cartera, tu teléfono y las llaves donde las puedas agarrar con facilidad si te toca huir de la casa de repente.
- Inventa una palabra clave o una frase clave para utilizar con tus hijos y con otras personas de confianza que les indique que llamen de inmediato a la policía para ti. Habla con tus hijos, tus vecinos, tus familiares y otras personas de confianza para que sepan qué deben de hacer al escucharte pronunciar o ver que les has textado la palabra o frase clave. Por ejemplo, la clave podría significar que deben de llamar al 911, que los niños salgan de la casa para pedir ayuda, etc.
- Crea un plan de seguridad con tus hijos. Diles que sería peligroso para ellos meterse en una pelea/un ataque. Diles para dónde deben de ir en caso de un ataque de parte del demandado/la demandada hacia ti. Enséñales cómo llamar al 911. Ellos deben de saber la dirección de la casa de memoria.
- Establece de antemano lugares seguros a donde podrás huir en caso de emergencia. Habla con personas de confianza que estén dispuestos a recibirte en caso de emergencia. Sería preferible que fueran personas que el demandado/la demandada no sepa localizar. Hasta huir a un lugar público te podría poner a salvo. También, es bueno que te familiarices con los números de teléfono de los refugios locales para mujeres. Puedes llamar a los refugios desde un lugar seguro para pedirles que te hospeden a ti y a tus hijos. Dos ejemplos de refugios para mujeres y niños son:

Sojourner Truth House 414.933.2722
Milwaukee Women's Center 414.671.6140

- Aprende de memoria números de teléfono importantes.
- Si te parece posible y seguro, abre una cuenta propia en el banco. De esa manera tendrás acceso a tu dinero para cuando lo necesites.
- Piensa de antemano qué decirle al demandado/la demandada si ves que está por volverse violento/a.
- Si sales herida, busca atención médica tan pronto posible y denuncia el abuso.
- Saca fotografías de tus lesiones, de ropa desgarrada, de propiedad rota y de muebles en desorden cuando sea seguro hacerlo. Elige una persona de confianza que guarde las fotos para ti en caso que las necesites de pruebas. Evita que el demandado/la demandada se entere de las fotos.

No le reveles al demandado/la demandada tus planes de salir de la relación, ni tus planes de obtener una orden de restricción. En la mayoría de los casos, también es mejor no decirle al demandado/la demandada que piensas llamar a la policía. Una vez que el demandado/la demandada esté informado/a de tus planes, es muy probable que él/ella se vuelva aún más peligroso.

Es importante que entregues una copia de la orden de restricción a tu estación de policía local. Una advocate de Sojourner te puede decir qué estación corresponde a tu domicilio. Si te parece una buena idea, también le puedes entregar una copia de la orden a tu lugar de empleo. Si es pertinente, puedes dejar una copia de la orden con la escuela de los niños.

Lleva una copia de la orden contigo a todas partes.

Las órdenes de restricción son ejecutables por todo el país (EEUU). Violación de la orden se reporta con la policía donde vives. En caso de emergencia, llama al 911. Una vez estés fuera de peligro, si necesitas ayuda para hacer cumplir la orden fuera de Wisconsin, puedes llamar a la "Full Faith and Credit Project/Proyecto Plena Fe y Crédito" al 800.256.5883. Las agencias de la ley (policía, alguacil) pueden llamar a la "Asociación Internacional de Jefes de Policía" en el 800.843.4227 para mayor información acerca de cómo hacer cumplir órdenes de otros estados.

La seguridad durante un incidente abusivo:

- Si un argumento se intensifica, trata de acercarte a una salida. Toma bajo consideración que el cuarto del baño tiene superficies

duras que podrían ser peligrosas y que la cocina tiene cuchillos que podrían también presentar más peligro a la situación. Mantente fuera de cualquier habitación en la cual se encuentra armas.

- Trata de mantener a la mano un teléfono para poder llamar al 911, a un familiar, a un amigo, o a un vecino (la opción que te parezca más segura en el momento).
- Si quieres que tus hijos llamen al 911, utiliza la palabra clave que estableciste con ellos. En la plática que tienes con tus hijos para establecer la palabra clave, diles si deben de tratar de llamar al 911 sin que el demandado/la demandada se dé cuenta. De ser posible, haz que tus hijos tengan a la mano siempre un teléfono del cual pueden llamar por lo menos al 911. Hasta teléfonos no conectados con un proveedor de servicios telefónicos tienen la capacidad de llamar al 911. Si no tienes teléfonos móviles de más, pídele a gente de confianza o a una advocate de Sojourner que te regalen los “teléfonos de 911” que necesites.
- Si te toca huir de la casa, haz que tus hijos salgan también de ser posible.

Si el demandado/la demandada no vive contigo:

- Cambia las cerraduras/chapas de las puertas lo antes posible. Si no te alcanza el dinero para cambiarlas, habla con una advocate de Sojourner acerca de posibles opciones para recibir ayuda con el cambio de cerraduras/chapas. Algunas opciones adicionales para aumentar la seguridad del hogar son: instalación de barras sobre las ventanas, meter un palo para que sea más difícil abrir las ventanas desde afuera, acuñar una silla al revés y diagonal debajo del pomo de la puerta, instalación de iluminación exterior, etc. Si has sido víctima de un crimen, hay fondos de un programa federal, Victims of Crime Act, que podrían ayudarte a pagar las medidas de seguridad. Habla con tu advocate de Sojourner al 414.276.1911 para informarte al respecto.
- Si el demandado/la demandada tiene derecho a visitas con tus hijos, identifica a alguien de confianza que esté dispuesto/a a facilitar las visitas. Esa persona debe estar dispuesto/a a ser el intermediario para que no tengas que estar cerca de ni hablar con el demandado. Si tienes preocupaciones sobre la seguridad de tus hijos, habla con una advocate de Sojourner al 414.276.1911 al respecto.
- Si tienes hijos, nietos, u otros dependientes viviendo contigo, prepara con ellos un plan de seguridad/protección. Ellos deben de saber de memoria números importantes de teléfono y rutas de escape. Avísales que no deben dejar pasar al demandado/la

demandada a la casa, ni tampoco a gente desconocida. Informa a todo el mundo quién tiene permiso de buscar a los niños y quién no. Por ejemplo, avísales a los maestros y a la administración de la escuela de los niños, a la guardería de los niños, a tus amistades, a tus familiares, etc.

- Si tus hijos tienen visitas con el demandado/la demandada, establece con ellos una palabra clave que pueden utilizar para avisarte (y a otras personas de confianza) que están en peligro (o que se sienten incómodos o con miedo).
- Enseña a tus hijos cómo llamar a la policía, cómo llamarte a ti y a otras personas de confianza en caso de que son secuestrados. Enséñales a gritar para pedir ayuda si son secuestrados en un lugar público.
- Informa a tus familiares, amigos, vecinos y propietario que el demandado/la demandada no vive contigo y que deben de llamar a la policía si lo miran cerca de tu casa. Lleva contigo una copia de la orden de restricción en todo momento.
- Toma bajo consideración otras maneras de disminuir el acceso que el demandado/la demandada tenga a ti. Por ejemplo, estancia en un refugio, estancia con gente de confianza, o el mudarte a una dirección que mantendrás entre más confidencial posible. También existen opciones como cambiar de nombre y hasta cambiar de número de seguro social.
- Haz que tu correo sea reenviado a un apartado de correos, a una persona de confianza, o a tu abogado.
- Cambia tus rutinas para esquivar al demandado.
- Anota con detalle en un cuaderno cualquier violación de la orden. Dependiendo de los términos de la orden, los tipos de violación pueden incluir, por ejemplo: llamadas telefónicas, mensajes de texto, mensajes por redes sociales, correo electrónico, cartas, mensajes a través de otras personas, estar cerca de tu casa, acercarse a ti, etc. Si no estás seguro/a cuáles son los términos exactos de tu orden, consúltate con una advocate de Sojourner al 414.276.1911.
- No inicies contacto con el demandado/la demandada si él/ella está bajo una orden judicial de no tener contacto contigo. Iniciar contacto con el demandado/la demandada podría resultar peligroso, te podría causar angustia y podría disminuir tu credibilidad en el tribunal.

En la escuela, el trabajo o las actividades recreativas:

- Decide con quién vas a hablar de tu situación. Por ejemplo, maestros, compañeros de trabajo, supervisores del trabajo, guardia de la seguridad, personas de confianza, etc. Podrías pedir permiso en el trabajo para cambiar de horario, de responsabilidades y/o de lugar. Puedes proveerles una copia de la orden y una foto del demandado/la demandada a las personas que estén dispuestos/as a ayudarte con tu seguridad. Llama a un advocate de Sojourner al 414.276.1911 si quieres ayuda platicando tu situación con tu empleador.
- Si crees que el demandado/la demandada intente contactarse contigo en el trabajo, o de buscar información acerca de ti hablando con gente de tu trabajo, puedes informarles que tienes una orden de protección en contra del demandado/la demandada y que es importante que nadie divulgue información acerca de ti. Puedes utilizar un buzón de voz o pedirle a un colega que filtre tus llamadas.
- Sé precavida/o y haz un plan de seguridad para los lugares públicos. No camines sola/o. Pídele a alguien de confianza que te acompañe hasta el autobús, taxi, o coche. Utiliza una variedad de rutas para llegar a tu casa. Es bueno mantenerte consciente de tus alrededores.
- Toma bajo consideración un cambio de horario y/o cambio de ubicación de tus actividades (laborales, escolares, sociales). Evita las situaciones sociales en las que el demandado/la demandada pueda encontrarte.
- Utiliza contraseñas en tus dispositivos electrónicos (teléfonos, tabletas, ordenadores portátiles, etc.) para mantener tu información segura y para evitar que el demandado/la demandada instale programas/aplicaciones que te monitoreen sin tu conocimiento/consentimiento.

Sobre el uso del teléfono:

- Si estás viviendo con el demandado/la demandada y usas tu teléfono móvil o tu teléfono fijo para pedir ayuda o información relacionada con el abuso, asegúrate de marcar otro número de teléfono después en caso de que el demandado/la demandada utilice “volver a marcar” para saber a quién ha sido la llamada más reciente. Borra cualquier número del historial que te pueda poner en peligro si el demandado/la demandada fuera a revisarlo.
- Ten en cuenta que “llamar de vuelta automática” marcará el último número que te llamó. Si crees que el demandado/la demandada hace eso y una agencia de servicios sociales (como Sojourner Family

Peace Center) te llama, pídeles que solamente te llamen desde una línea que no se contesta con el nombre de la agencia. La mayoría de estos tipos de agencias no se muestran en el identificador de llamadas (caller ID).

- Ten cuidado si el individuo peligroso tiene acceso a tu factura telefónica, porque te podría monitorear a través del registro de llamadas
- Puedes cambiar tu número de teléfono para que el individuo peligroso no te llame. Solicita un número no listado/publicado. Si estás recibiendo llamadas acosadoras, pregunta si hay un programa especial para ayudarte con ese problema. Si existe la posibilidad que alguien (tus hijos, por ejemplo) le llamen al demandado/la demandada desde tu teléfono, podrías bloquear tu número. Puedes pedirle al proveedor de servicio telefónico que protejan a la información de tu cuenta con una contraseña. Habla con una advocate de Sojourner para mayor información al respecto al 414.276.1911.
- Diles a las personas que reciben tu nuevo número telefónico que lo mantengan confidencial.
- Podrías bloquear tu número telefónico para que no se detecte en el identificador de llamadas (caller ID). Recuerda que si llamas al 911 desde tu número bloqueado, tendrás que informarle al operador de tu ubicación.

Tu seguridad y la salud emocional:

- Si estás pensando en volver a una situación potencialmente abusiva, llama a una advocate de Sojourner al 414.276.1911 para platicar sobre estrategias de seguridad.
- Si por cualquier razón te vuelve necesario comunicarte con el demandado/la demandada, hazlo de la manera entre más segura posible. Por ejemplo, por teléfono, por carta, o acompañada/o por otra persona.
- Trata de cultivar pensamientos positivos sobre ti misma/o. Practica ser asertiva/o con otros acerca de tus necesidades y tus límites.
- Podrías asistir a un grupo de apoyo para obtener apoyo y para examinar qué piensas de la violencia de género (“violencia doméstica”) y cómo nos impacta en la sociedad, en el trabajo y en el hogar. Existen grupos para adultos y también para niños. Sojourner Family Peace Center te puede orientar acerca de los grupos de apoyos disponibles para ti y para tus hijos.

Llámanos al

414.276.1911

También la línea de ayuda bilingüe de Latina Resource Center te puede orientar:

414.389.6510

- Decide con quién puedes hablar abiertamente acerca de tu situación y quién te puede ofrecer el apoyo que necesites. Podrías llamar a una línea de ayuda para la violencia de género (“la violencia doméstica”). En Milwaukee, tres opciones de líneas de ayuda de 24 horas son:

Latina Resource Center línea de ayuda bilingüe (Español):

414.389.6510

Sojourner Truth House:

414.933.2722

Milwaukee Women’s Center Emergency Shelter/Refugio de Emergencia del Centro para Mujeres Milwaukee: 414.671.6140

- Si tu empleador ofrece un Programa de Asistencia al Empleado, llama y programa una cita. La mayoría de los programas de asistencia al Empleado son confidenciales y ofrecen servicios de crisis.

Confía en tus instintos y juicio. Si te encuentras en una situación peligrosa y tu instinto y/o experiencia sugiere que debes tratar de calmar las cosas, podrías hacer eso. A veces calmar las cosas puede comprar tiempo.

Recuerda que nunca, nunca mereces ser controlada/o, golpeada/o, o amenazada/o. No existe justificación para estas acciones.

NÚMEROS TELEFÓNICOS IMPORTANTES

Servicios legales

Clínica de Ordenes de Restricción de Sojourner Se habla Español	414-278-5079
Centro Legal por Derechos Humanos	414-384-7900
Legal Action of Wisconsin (LAW) / Acción Legal de WI	414-278-7722
LAW Family Law Line / Línea de ley familiar	414-278-7430
Legal Aid Society / La Sociedad de Ayuda Legal	414-765-0600
Milwaukee Lawyer Referral Service / Servicio de Referencia de Abogados Milwaukee	414-274-6768
Divorce Pro Se / Divorcio Pro Se	414-350-5091

Ayuda de Emergencia y Servicio de Albergues

Police (Emergency) / La Policía (Para Emergencias)	911
Police (Non-Emergency) / La Policía (Línea No-emergencia)	414-933-4444
Sojourner Truth House Shelter & Domestic Violence Hotline / Albergue Sojourner Truth House & Línea de Ayuda de Violencia Doméstica	414-933-2722
Milwaukee Women's Center Emergency Shelter / Albergue de Emergencia del Centro para Mujeres Milwaukee	414-671-6140
Suicide Prevention / Prevención del Suicidio	414-257-7222
Sexual Assault Treatment Center / Centro de Tratamiento para gente impactada por el Asalto Sexual	414-219-5555
Bureau of Milwaukee Child Welfare / Oficina de Bienestar Infantil Milwaukee	414-220-7233
Parenting Network Hotline / Línea de Ayuda para Padres	414-671-0566
Elder Abuse Helpline / Línea de Ayuda de Abuso de Ancianos	414-289-6874
Statewide Hotline (Hmong) / Línea de Ayuda para todo Wisconsin (en idioma Hmong)	
Kev Kub ntxhov Hauv Tser 24-Teer Xov tooj hu	1-888-345-5898

La Causa	414-647-5990
Línea de Ayuda de Albergues	211
Victim Assistance Program Project Ujima of Children's Hospital of Wisconsin / Programa de Asistencia a las Víctimas Proyecto Ujima del Hospital Children's	414-266-2557
Community Information Line / Línea de Información Comunitaria	211
National Domestic Violence Hotline / Línea de Ayuda Nacional de Violencia Doméstica Se habla Español	800-799-7233

Consejería Emocional y Servicios de Apoyo

Sojourner Family Peace Center / Centro de Paz Familiar Sojourner	414-276-1911
Asha Family Services / Servicios para la Familia Asha	414-875-1511
Aurora Family Service of Milwaukee/Servicios para la Familia Milwaukee-Aurora	414-342-4560
The Healing Center (Sexual Abuse) / Centro de Sanación (Abuso Sexual)	414-671-4325
Hmong American Women's Association / Asociación Americana de Mujeres Hmong	414-344-6575
Independence First (for people with disabilities) / Independencia Primero (para personas con discapacidades)	414-291-7520
Jewish Family Services / Servicios para la Familia Judío	414-390-5800
Latina Resource Center (a program of UAMOS) /Centro de Recursos Latina (un programa de UAMOS)	414-389-6510
Milwaukee Women's Center Emergency Shelter / Albergue de Emergencia del Centro para Mujeres Milwaukee	414-671-6140
Dry Hootch (Veteran's Services) / Servicios para Veteranos Militares 1030 E Brady St, Milwaukee	414-455-8456
4801 W National Ave, Milwaukee	414-988-9828

NÚMEROS TELEFÓNICOS IMPORTANTES

Información del Tribunal Penal/Criminal

Milwaukee County District Attorney's Office (DA) / Oficina del Fiscal del Condado de Milwaukee

Misdemeanor Unit / Unidad de Delitos Menores	414-278-4646
Domestic Violence Unit / Unidad de Violencia Doméstica	414-278-4792
Victim/Witness Unit / Unidad de Víctima/Testigo	414-278-4670
Sensitive Crimes Unit / Unidad de Crímenes Deplorables	414-278-5019
Sensitive Crimes Victim Services / Servicios para Víctimas de Crímenes Deplorables	414-278-4617
Victim Advocates (Sojourner Family Peace Center) / Advocates para Víctimas (Centro de Paz Familiar Sojourner)	414-278-4978
Milwaukee County Jail / Cárcel del Condado de Milwaukee	414-226-7070
Probation and Parole Records / Registros de Libertad Condicional y Libertad Bajo Palabra	414-229-0600

Los Distritos del Departamento de Policía de Milwaukee

Distrito 1 749 W State St	414-935-7212
Distrito 2 245 W Lincoln Ave	414-935-7222
Distrito 3 2333 N 49th St. (Registros abiertos)	414-935-7232
Distrito 4 6929 W Silver Spring Dr	414-935-7242
Distrito 5 2920 N 4th St	414-935-7252
Distrito 6 3006 S 27th St	414-935-7262
Distrito 7 3626 W Fond du Lac Ave	414-935-7272

NÚMEROS TELEFÓNICOS IMPORTANTES

Departamentos de Policía Municipales en el Área de Milwaukee

Bayside	9075 N Regent Rd, Bayside	414-351-8800
Brown Deer	4800 W Green Brook Dr, Brown Deer	414-371-2900
Cudahy	5050 S Lake Dr, Cudahy	414-769-2260
Fox Point	7300 N Santa Monica Blvd, Fox Point	414-351-8911
Franklin	9455 W Loomis Rd, Franklin	414-425-2522
Glendale	5909 N Milwaukee River Pkwy, Glendale	414-228-1753
Greendale	5911 W Grange Ave, Greendale	414-423-2121
Greenfield	5300 W Layton Ave, Greenfield	414-761-5300
Hales Corners	5635 S New Berlin Rd, Hales Corners	414-529-6140
Oak Creek	301 W Ryan Rd, Oak Creek	414-762-8200
River Hills	7650 N Pheasant Ln, River Hill	414-247-2300
St. Francis	4235 S Nicholson Ave, St. Francis	414-481-2232
Shorewood	3936 N Murray Ave, Shorewood	414-847-2610
South Milwaukee	2424 15th Ave, South Milwaukee	414-768-8060
Wauwatosa	1700 N 116th St, Wauwatosa	414-471-8430
West Allis	11301 W Lincoln Ave, West Allis	414-302-8000
West Milwaukee	4755 W Beloit Rd, West Milwaukee	414-645-2151
Whitefish Bay	5300 N Marlborough Dr, Whitefish Bay	414-962-3830

Notas:

PLAN DE EMERGENCIA PERSONALIZADO

Voy a apuntar los números telefónicos importantes para mí y para mis hijos, o los aprendemos de memoria.

Si huyo de la casa por causa de violencia, podría irme a:

1

2

3

Voy a identificar a una persona con quien o un lugar donde puedo guardar dinero, llaves del coche, ropa, copias de documentos importantes, etc.

Puedo abrir una cuenta en el banco para mi sola/o si me parece una opción segura. Puedo ensayar mi plan de escape con mis hijos y mi plan de emergencia personalizado con frecuencia.

Si huyo, trataré de llevar conmigo las cosas de la lista que me parecen útiles:

- Identificación
- Actas de nacimiento
- Tarjetas de número de seguro social
- Dinero, tarjetas de crédito y débito
- Llaves (casa, coche, oficina)
- Arrendamiento / contrato de alquiler, escritura de la casa, facturas actuales
- Juguetes, cobijas
- Las cosas de valor sentimental
- Los permisos del trabajo
- Identificación para beneficios públicos/W2
- Pasaportes
- Los papeles del divorcio
- Orden de restricción
- Papeles del seguro
- Licencia de conducir, título de automóvil
- Medicamentos
- Mi teléfono junto con la información de personas y servicios que me pueden proteger

